

Número de orden: 4.  
Centro directivo: Secretaría General de Agricultura y Ganadería.  
Centro de destino y localidad: Dirección General de la Producción Agraria. Sevilla.  
Código puesto de trabajo: 9867010.  
Denominación: Sv. Seguros Agrarios y Adv. Climáticas.  
Número de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupos: A-B.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Admón. Agraria.  
Nivel C.D.: 26.  
Complemento específico: XXXX-15.308,76 €.

Número de orden: 5.  
Centro directivo: Dirección General de Pesca y Acuicultura.  
Centro de destino y localidad: Dirección General de Pesca y Acuicultura. Sevilla.  
Código puesto de trabajo: 9772210.  
Denominación: Subdirector de Pesca.  
Número de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Admón. Pesquera.  
Nivel C.D.: 30.  
Complemento específico: XXXX-23.524,56 €.

Número de orden: 6.  
Centro directivo: Dirección General de Pesca y Acuicultura.  
Centro de destino y localidad: Dirección General de Pesca y Acuicultura. Sevilla.  
Código puesto de trabajo: 9611310.  
Denominación: Sv. Inspección Pesquera y Acuícola.  
Número de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Admón. Pesquera.  
Nivel C.D.: 28.  
Complemento específico: XXXX-18.945,48 €.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 28, de septiembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de Destino: Hospital de Jerez, en Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Denominación del puesto: Director Médico.  
Modo de acceso: Libre designación.  
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.  
Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades sin Animo de Lucro y Universidades, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.*

Vista la Orden de 8 de febrero de 2006 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 36, de 22 de febrero de 2006) y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades sin Animo de Lucro y Universidades.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades sin ánimo de Lucro y Universidades, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden de la Consejería de Gobernación de 15 de enero de 2004, en relación a lo dispuesto en el artículo 11.4

del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, re requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose así mismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

III. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrante de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades sin Animo de Lucro y Universidades indicadas en el Anexo para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno en Huelva o a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde tenga su sede la entidad solicitante.

Huelva, 2 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

### ANEXO

#### MODALIDAD : PROGRAMAS

N_EXPD	Ayuntamiento	Título	a	b	c	d	e	f	g
03/06	ASOC. 31 DE MAYO C.P.C CIUDAD DE LOS NIÑOS	ESCOLARIZACIÓN MENORES FAMILIAS INMIG. IER EPOCA AÑO CUALQ							
04/06	OFICINA PROV. CRUZ ROJA EN HUELVA	ESTUDIO MOVIMIENTOS MIGRATORIOS ASENTAMIENTOS INMIG EN HUELVA					X		
68/06	OFICINA PROV. CRUZ ROJA EN HUELVA	ATENCION TRABAJADORAS TEMPORERAS PROCEDENTES EUROPA ESTE					X	X	
69/06	OFICINA PROV. CRUZ ROJA EN HUELVA	AULA INTERCULTURAL					X	X	
05/06	ASOC. MADRES Y PADRES ALUMNOS -EL FARO-		X	X	X	X	X	X	X
06/06	ASOC. PERSONAS EXPERTAS Y VOLUNT UNIPO MAZAGÓN	LA CASA DEL SABER	X	X	X	X	X	X	
07/06	ASOC. SOCIOC. AFRICANOS SUBSAHARIANOS -AFRICANIA-	EDUCACION INTERCULTURAL: CONOCERNOS PARA ENRIQUECERNOS							
08/06	FUNDACION VALDOCCO	APOYO INSERCIÓN SOCIOLABORAL PERSONAS INMIGRANTES							
10/06	ASOC. PRO DERECHOS HUMANOS ANDALUCÍA	TRABAJANDO POR LA IIGUALDAD					X		